

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 FEB. 2018

ACTA. N°4

RESOL. N° 79

Exp. 2018-25-1-000432

SmV

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°002 de fecha 2 de febrero de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

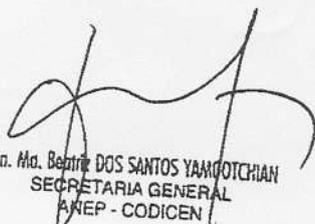
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

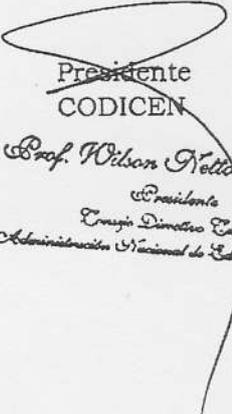
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°002 de fecha 2 de febrero de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las

Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo.
Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Mía Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de febrero de 2018.

Resolución DSPP N°002/2018

Exp. N° 2018-25-1-000432

VISTO: La Nota N° 16/18 del Programa PAEMFE de fecha 31 de enero de 2018.

CONSIDERANDO: I). Que en la misma se solicita, se realice una trasposición de créditos por un monto de \$ 7.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de los créditos provenientes de la reserva de Inversiones, que consta en la resolución de apertura de créditos 2018, Acta Extraordinaria N° 14 Resolución N° 11 de fecha 29 de diciembre de 2017.

II) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición se realiza a efectos de cumplir con actividades del Plan Operativo Anual 2018, a ejecutarse en coordinación con la Dirección Sectorial de Infraestructura y la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

III) Que a efectos de cumplir con la solicitud, se entiende pertinente realizar una trasposición de créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales" (RESERVA) por un monto de \$ 7.000.000, al Proyecto 813 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	RESERVA	7.000.000
Total de Grupo Reforzante				7.000.000
Grupo Reforzado				
Programa	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	-	7.000.000
Total de Grupo Reforzado				7.000.000

- 2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.



Ec. Beatriz Guinovart
Coordinadora de la Dirección Sectorial
de Programación y Presupuesto